

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO

3x3

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Dosquebradas Risaralda
Escenario: Coliseo municipal de Dosquebradas Risaralda.
Fecha: 13 al 15 de noviembre del 2024 masculino
18 al 20 de noviembre del 2024 femenino

NOTA: Los escenario y fechas están sujetas a modificaciones, por tanto, lo invitamos a consultar la página oficial de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. CATEGORIA Y GENEROS

Podrán participar atletas en género masculino y femenino en la categoría anterior a la abierta o mayor (categoría juvenil Sub 19 nacidos a partir del 1º de Enero de 2005)

C. COMPETENCIAS CONVOCADAS Y MEDALLAS

DEPORTE MODALIDAD	COMPETENCIA	MUJERES	HOMBRES	MEDALLERIA			
				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Baloncesto 3X3	Torneo de 8 equipos	X	X	2	2	2	6
RESUMEN				ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
GENERO FEMENINO				1	1	1	3
GENERO MASCULINO				1	1	1	3
TOTAL				2	2	2	6

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO

3x3

Instructivo de Competencia

Formato de competencia:

Se realizarán competencias bajo el formato todos contra todos a dos rondas, y al finalizar esta etapa los dos primeros conjuntos en la sumatoria de puntos disputarán la medalla de oro y los siguientes lugares, tercer y cuarto disputarán la medalla de bronce. Cada equipo jugará un mínimo de dos partidos diarios.

2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

A. PROGRAMA DE COMPETENCIA

Reunión Técnica Informativa: Se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 2024, a las 18:00 horas para el género masculino y el día 17 de noviembre de 2024, a las 18:00 horas para el género femenino en las oficinas previstas por la organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Programación:

El Campeonato de BALONCESTO 3x3, se desarrollará de acuerdo con la programación establecida por la Federación Colombiana de Baloncesto, y la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Cada departamento Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir a los atletas que cumplan con los siguientes criterios establecidos:

- Para participar en los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, cada atleta deberá participar en el único evento clasificatorio definido por la Federación Colombiana de Baloncesto.



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO

3x3

Instructivo de Competencia

- El departamento sede de cada deporte, modalidad y género obtendrá, por derecho propio, su clasificación en los deportes de conjunto. Artículo 43 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles.
- El atleta que cumpla con los criterios mínimos, establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la Carta Deportiva Fundamental y las del reglamento vigente de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA), adoptado y promulgado por la Federación Colombiana de Baloncesto.
- Los atletas que residen en el exterior, deberán ser certificados por la Comisión Técnica Nacional, una vez sean informados por la Federación Nacional del país respectivo.
- El listado general final de participación en la competencia, será elaborado por la Federación Colombiana de Baloncesto y avalado por la Dirección Técnica de los Juegos. Solamente se aceptará y acreditará como competidores a los atletas incluidos en el listado general.
- La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial de atletas corresponde única y exclusivamente a la decisión de la representación legal de cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.
- Los atletas que siendo inscritos en lista larga; y no fueron preseleccionados en lista nominal; podrá ser suplente de un atleta que, por fuerza mayor debidamente justificado, deba ser reemplazado de esta inscripción nominal; este atleta entonces; integrará la lista nominal definitiva. El delegado de cada delegación deberá presentar durante la reunión técnica informativa la lista nominal definitiva, de acuerdo a cada deporte y modalidad.

B. EVENTO CLASIFICATORIO

- Campeonato Nacional Clasificatorio a los I Juegos Nacionales Juveniles modalidad 3 x 3 a realizarse en la Ciudad de Bogotá D.C durante los días 9, 10 y 11 de agosto de 2024 para ambos géneros.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO

3x3

Instructivo de Competencia

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Baloncesto, establecerán los mecanismos de control en la realización del evento clasificatorio y de la promulgación del resultado que se produzcan en desarrollo del proceso de clasificación y selección.

La Comisión Técnica de la federación podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos, avalar como evento clasificatorio a los atletas que por causa mayor no pudieran participar de este evento clasificatorio, de acuerdo a solicitud previa presentada por la liga, exponiendo el motivo con justa causa, por la no participación en el evento clasificatorio. En caso que sea aceptada esta justificación, el atleta podrá hacer su evento clasificatorio en la entidad que le certifique por escrito su criterio de clasificación. Art. 43 Parágrafo cuarto, de la Carta Deportiva Fundamental.

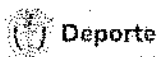
Las entidades que podrán avalar son: Universidad, Institución Académica, organismo deportivo, o el área de deporte donde estudie, en caso que ninguno de estos pudiese certificarlos o permitirle hacer sus eventos en la institución, el atleta podrá hacer sus eventos con la Asociación respectiva de la ciudad o país donde se encuentre estudiando, esta también deberá ser certificada por esta asociación.

C. CUPOS POR DELEGACIÓN

Cada departamento, Bogotá D.C, a la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) Cupo
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) cupos: un (1) entrenador para cada género.
ATLETAS	Hasta máximo cuatro (4) atletas por género. Podrán inscribir hasta Seis (6) atletas, por género La nómina definitiva de Cuatro (4) atletas por género, deberá entregarse por parte del delegado, durante la reunión técnica informativa.

4. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA COMPETENCIA



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO

3x3

Instructivo de Competencia

A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

B. MINIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en los Artículo 32 y 37 de la Carta Deportiva Fundamental de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024.

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 60 de la Carta Deportiva Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Intención de participación en deportes y modalidades hasta el 31 de marzo de 2024.
- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día 09 de junio de 2024.
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 09 de octubre de 2024.

Las inscripciones deberán enviarse de manera física al Ministerio del Deporte dirigidas a la Dirección Técnica de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, Av. 68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: clmendez@mindeporte.gov.co y ccastano@mindeporte.gov.co en la plantilla que se enviará para el efecto.

I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO

3x3

Instructivo de Competencia

FECHA: 10/01/2024

5. PREMIACIÓN

A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Carta Deportiva Fundamental.

1er Puesto: Medalla Color Oro

2do Puesto: Medalla Color Plata

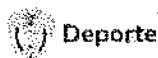
3er Puesto: Medalla Color Bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por competencia (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

PUESTO	PUNTOS
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes de presentación representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; y disponerse al podio sin gorras, lentes oscuros ni banderas al cuello, conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en los espacios dispuestos para la premiación.



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO

3x3

Instructivo de Competencia

6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Baloncesto de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y en la competencia oficial clasificatoria, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje que se determine por parte de la organización nacional antidopaje y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 y de la Federación Colombiana de Baloncesto.

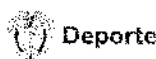
La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Organización Nacional Antidopaje. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

DIRECTOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Baloncesto, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, con el fin que, se apropie de la orientación y asesoría del campeonato de su deporte, conforme al artículo 54 de la Carta Deportiva Fundamental.

COORDINADOR DE CAMPEONATO: Será designado por la Federación Colombiana de Baloncesto conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Deportiva Fundamental.

COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO: Estará conformado de la siguiente forma:



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO
3x3

Instructivo de Competencia

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva.
- Un delegado de las delegaciones participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO: La organización de los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

COORDINADOR DE JUZGAMIENTO	Uno (1)
JUEGES NACIONALES	Nueve (9)
JUEGES AUXILIARES	Cuatro (4)

8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

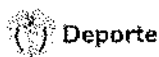
Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de Los I Juegos Nacionales Juveniles Eje Cafetero 2024, de acuerdo a lo establecido en la Carta Deportiva Fundamental de las Justas.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2024, al reglamento de la Federación Colombiana de Baloncesto. Artículos 55 y 86 de la Carta Deportiva Fundamental.

B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y de la Federación Colombiana de Baloncesto; las normas que regirán el proceso de planeación, organización, participación y desarrollo del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.



I JUEGOS NACIONALES JUVENILES
EJE CAFETERO 2024

BALONCESTO
3x3
Instructivo de Competencia

En constancia se firma a los 10 días de abril de 2024.


LUZ CRISTINA LOPEZ TREJOS
Ministra del Deporte


GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Posicionamiento
y Liderazgo Deportivo


JORGE ARMANDO GARCIA VARGAS
Presidente Federación Colombiana de Baloncesto

Vo.Bo	JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO	Coordinador del GIT Juegos y Eventos Deportivos DPYLD	
Revisó	LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI	Profesional Especializado DPYLD	
Proyectó	CLARA JANNETH MENDEZ CALDERON	Profesional Especializado – Contratista	